

253

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 81-001-33-33-002-2014-00022-00
DEMANDANTE: OLMER JOSÉ CALVACHE Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Como quiera que el suscrito Juez titular de este Despacho estará fuera de la ciudad de Arauca el día 15 de diciembre de 2016, con permiso concedido por el Tribunal Administrativo de Arauca el día 7 de diciembre de hogaño, fecha para la cual se encontraba programada la reanudación de audiencia de pruebas en el asunto de la referencia, es menester efectuar el aplazamiento de la diligencia, señalando como nueva fecha para su celebración el día **veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Aunado a lo anterior, se advierte que a la fecha no se hallan en el plenario la totalidad de las pruebas decretadas por el Despacho, siendo ello la razón de su suspensión, en consecuencia, resultaría inane adelantar la diligencia para ser interrumpida de nuevo.

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado
No. **120** de fecha **9 de diciembre de**
2016.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez